



MAT.: AUTORIZA EL AUMENTO DE CONTRATO DE LICITACIÓN "SUMINISTRO MANTENCION, REPARACION Y VULCANIZACION VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD " ID 2688-43-LE21.

ALGARROBO, 29 JUL 2022

DECRETO N° 1592



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2022.
5. D.A. N° 2394 de fecha 14.12.2021, Aprueba Acuerdo Presupuesto de Salud año 2022.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en D.O. del 26.07.2006
7. D.A. 2525 de Fecha 28.12.2021 Adjudica Licitación Pública ID 2688-43-LE21, "Contrato de Suministro Mantención, Reparación y vulcanización de vehículos Departamento de Salud.
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 166 de fecha 28.07.2022

CONSIDERANDO

- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2352 de Fecha 09.12.2021, aprueba Bases Administrativas y Técnicas, nombra comisión evaluadora y llama a Licitación Pública de Suministro Mantención, Reparación y Vulcanización Vehículos Departamento de Salud; siendo publicadas en la plataforma www.mercadopublico.cl, bajo el Id 2688-43-Le21.
- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 2525 de fecha 28.12.2021, se adjudicó licitación pública a proveedor Comercial Neumaval Limitada, Rut 78 646.200-2
- Que, Adjudicación de Licitación de Fecha 28.12.2021, según Bases Técnicas de Licitación es una adquisición de Bienes de Simple y Objetiva Especificación, por lo que no se suscribió Contrato; se formalizó mediante la emisión de Orden de Compra.
- Que, consta en informe emitido por Unidad Técnica de fecha 27.07.2022, la necesidad de aumentar en un 30% el valor total del Contrato de Suministro, debido al incremento de retiros que se han producido en el transcurso del periodo.

Monto Inicial Contrato	Modificación	Porcentaje	Monto Final
\$20.000.000	\$6.000.000	30%	\$26.000.000

- Que, el numeral 8 sobre Presupuesto disponible de las Bases técnicas de licitación que rigieron el proceso licitatorio, estable que si antes de la fecha de término del contrato se acabará la disponibilidad presupuestaria, se podrá aumentar hasta un 30% de lo adjudicado mediante resolución fundada que lo autorice hasta un 30% del monto total adjudicado, siempre y cuando exista una aprobación administrativa y exista disponibilidad presupuestaria para tal efecto.
- Que, consta disponibilidad presupuestaria según indica certificado N° 166 de fecha 28.07.2022

DECRETO:

1. Autorízase, el aumento de un 30% del Contrato de Suministro suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Comercial Neumaval Limitada, Rut 78.646.200-2, equivalente a \$6.000.000 (seis millones de pesos) impuestos incluidos, para el Contrato de suministro de Mantenimiento, Reparación y Vulcanización Vehículos del Departamento de Salud, según informe unidad técnica.
2. Establézcase, el monto total del contrato en \$26.000.000 (Veintiséis millones de pesos) considerando la presente modificación, manteniendo el plazo de ejecución de contrato hasta el 31.12.2022.
3. Emítase las Órdenes de Compra respectivas, por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en las condiciones señaladas, en los medios que surjan los requerimientos por parte de la Unidad Técnica del Cesfam, hasta completar un monto de \$26.000.000 (Veintiséis millones pesos) con Iva.
4. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.03.001 "Combustibles y Lubricantes Para Vehículos", 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JYM/PMM/UC/DVD /fpe
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones Salud
- Alcaldía
- Archivo

(2)
(1)
(1)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**29 JUL 2022
1592**

